



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2013, Año del 30 Aniversario de la Vuelta a la Democracia"

## DISPOSICION SGCA N° 174/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de julio de 2013

### VISTO:

La Nota SGPI N° 48/13 y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, tal como informó mediante la nota de los vistos, la Secretaría General de Política Institucional procedió a contratar en forma directa el servicio de EFE-EME -Comunicación Integral- de Gustavo Alejandro Filella (CUIT 20-202255525-7) para la provisión de material y confección de señalética para el edificio de Combate de los Pozos 155 e la CABA; a saber según detalle indicado por el mismo proveedor: trece (13) placas en MDF de 9 mm., con cantos laqueados de color blanco, en el frente grafica en vinilo impreso y en la parte trasera cinta bifaz.

Que, en razón del trabajo realizado, se remitió la Factura B N° 0001-00000684 de fecha 23 de julio del corriente año; por la suma de \$ 1.470.

Que, habida cuenta que el proveedor realizó el trabajo solicitado por la Secretaría General de Política Institucional y teniendo presente el principio

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

general de derecho de que nadie puede enriquecerse en detrimento de otro, corresponderá abonar la factura acompañada por el área solicitante.

Que el Departamento pertinente informó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria; correspondiendo, por tanto, se proceda al pago de la factura presentada.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el gasto generado por la contratación directa de EFE-EME -Comunicación Integral- de Gustavo Alejandro Filella (CUIT 20-202255525-7) , realizada en por la Secretaría General de Política Institucional, conforme los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Aprobar el pago de la Factura B N° 0001-00000684 por la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta (\$ 1.470) a EFE-EME -Comunicación Integral- de Gustavo Alejandro Filella (CUIT 20-202255525-7), conforme el Artículo 1° de la presente





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la Vuelta a la Democracia"

**Artículo 3°:** Instruir al Departamento pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe Conste. Buenos Aires...30... de .....Julio..... de 2013...**

CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

